



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000387-02

Aprobación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León al desarrollo inmediato y coordinado, en busca de sinergias, de todos los ejes estratégicos que componen el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad; a remitir a las Cortes en el plazo de 2 meses, para su debate en los órganos que proceda, un informe relativo a las actuaciones desarrolladas respecto a cada uno de los ejes estratégicos y objetivos contemplados en el citado Plan; y a iniciar la redacción de un nuevo Plan 2021-2027, coincidente con el marco financiero plurianual de la UE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 51, de 2 de diciembre de 2019.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000387, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León al desarrollo inmediato y coordinado, en busca de sinergias, de todos los ejes estratégicos que componen el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad; a remitir a las Cortes en el plazo de 2 meses, para su debate en los órganos que proceda, un informe relativo a las actuaciones desarrolladas respecto a cada uno de los ejes estratégicos y objetivos contemplados en el citado Plan; y a iniciar la redacción de un nuevo Plan 2021-2027, coincidente con el marco financiero plurianual de la UE, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 51, de 2 de diciembre de 2019, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al desarrollo continuado y coordinado, en busca de sinergias, de todos los ejes que componen el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, con plena participación en su impulso de las personas con discapacidad y las entidades de iniciativa social y ayuda mutua en que se organizan.

2.- Remitir a las Cortes, en el plazo máximo de 3 meses a partir del comienzo del nuevo periodo de sesiones, una comunicación relativa al informe de las actuaciones desarrolladas respecto de cada uno de los ejes estratégicos contemplados en el citado Plan, así como respecto al grado de consecución de cada uno de los objetivos plasmados en el mismo, para su análisis y debate ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Se hará constar, igualmente, si las valoraciones que se presenten, así como la programación que se requiere, cuentan con la participación y el dictamen del movimiento asociativo de las personas con discapacidad.

3.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez finalizada la vigencia de este Plan Estratégico 2016-2020 y una vez evaluado el resultado, se tenga redactado y preparado para su aprobación el nuevo Plan antes del 30 de junio de 2021, contando con la plena participación de todas las organizaciones del sector".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de diciembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez